

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51113 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc).

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 724/19, con NIG: 1402142120190021215 por auto de 18 de Noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Córdoba Club de Fútbol Sad, con domicilio en Avenida el Arcángel s/n (Estadio El Arcángel) 14010 de Córdoba y con Cif nº A-14550511.

2.º - Las facultades de la Administración concursal son las de Gestión, Control y Representación de la Sociedad a todos los efectos, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º - Que los Acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido don Francisco Estepa Domínguez con domicilio calle Cruz Conde n.º 28, planta 1.ª, Córdoba y dirección electrónica: comunicaciones@estepa.legal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal, cuya dirección electrónica es www.publicidadconcursal.es

4.º - Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190066942-1